



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 21/06/2025 23:35:23

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: O-4625

Expediente H.C.D.: 1994/1080

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10432

Expediente D.E.: 1992/8/00908

Sanción: 27/02/1996

Promulgación: 13/03/1996

Publicación: 07/05/1996

Boletín N°: 1478 - **Pág.:** 12

Contenido: Autoriza la subdivisión del predio nomenclatura catast. Circunscrip. VI, Sección A, Chacra 28, Parcela 2, propiedad de la firma Parva Domus S.C.A., cuya superficie total según título es de 81.066,26 metros cuadrados. Dicho fraccionamiento dará origen a ciento treinta y seis (136) parcelas enajenables y una (1) destinada a Reserva Fiscal, todo ello en coincidencia con el plano de mensura y subdivisión sujeto a la aprobación de la Dirección de Geodesia. Incorpora al C.O.T. como art. 6.6.8.2- Casos Especiales- inc. f) el siguiente texto: Fíjase para el sector delimitado por las calles Stegagnini, Río Negro, Portugal (ex 220) y Strobel las siguientes normas de subdivisión: Unidad Mínima de Parcela: frente mínimo de doce metros (12 mts) y superficie mínima de 300 metros cuadrados.

Descriptor: CALLES ; CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; SUBDIVISION ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 4514 art. 6.6.8.2., inc. f.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No